



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la aportación específica a la entidad Instituto Médico Tinerfeño, S.A., IMETISA, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2023

Visto el expediente relativo a la aportación específica a la entidad INSTITUTO MEDICO TINTERFENO S.A. IMETISA (CIF A38511754), para ejecutar el PROYECTO EDUCATIVO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA PREVENCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE HÁBITO SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DE LA ISLA DE TENERIFE, y,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 31 de agosto de 2023 se solicitó al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, modificación de crédito: creación de aportación específica en Anexo IV y crédito extraordinario, según el siguiente desglose:

(...) En consecuencia, y para la ejecución de actuaciones de diseño de programación educativa y difusión audiovisual para el impulso de la prevención de salud a través de la promoción de hábitos saludables en la población de la isla de Tenerife, y habida cuenta que no existe aplicación presupuestaria adecuada en el vigente Presupuesto Corporativo, **se propone la aprobación del CRÉDITO EXTRAORDINARIO**, según el siguiente detalle:

PRIMERO.- Autorizar un crédito extraordinario para la ejecución de actuaciones de diseño de programación educativa y difusión audiovisual para el impulso de la prevención de salud a través de la promoción de hábitos saludables en la población de la isla de Tenerife, según el siguiente detalle:

ALTA

APLICACIÓN	Denominación	Nº proyecto	CRÉDITO
2022-1001-3272-44906	Proyecto educativo en prevención de salud en la isla de Tenerife	A crear	275.000,00 €

SEGUNDO.- Incluir en el Anexo IV del presupuesto 2023 la nueva aportación detallada a continuación:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
2022-1001-3272-44906 (PI a crear)	Aportación para proyecto educativo en prevención de salud en la isla de Tenerife	INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO, SA (IMETISA)	275.000,00 €

(...)

SEGUNDO.- Que el 29 de septiembre de 2023 el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aprobó el asunto nº AC19109 de aprobación inicial de modificación de créditos nº 5, entre los que se encontraba el crédito extraordinario desglosado a continuación:

Aplicación presupuestaria y PI	Descripción de la Aplicación de Gastos	Importe
2023-1001-3272-44906 (PI 20230606)	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUTO MEDICOTI/FOMENTO DE LA CONVI	275.000,00 €



CSV documento	db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
CSV firma	5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:23:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:24:08 UTC



La precitada aprobación de crédito extraordinario y creación en anexo IV, quedó sometida a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

TERCERO.- En fecha 3 de noviembre de 2023 (fecha de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia) se ha producido la entrada en vigor del Expediente de Modificación de créditos nº 5 del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para 2023, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2023.

CUARTO.- Que por Acuerdo nº AC0000019614 del Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2023, se acordó *INCLUIR en el ANEXO IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto la siguiente aportación específica corriente a favor del Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA) para la financiación del proyecto 2023-0606 "Proyecto educativo prevención salud"*:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023-1001-3272-44906 (P.I. 2023-0606)	IMETISA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY. EDUCATIVO PREVENCIÓN SALUD	275.000,00 €

QUINTO.- Que la referida entidad presenta, en fecha 11 de diciembre de 2023 (GESIER de entrada nº REGAGE23e00083695941), solicitud para ejecutar el PROYECTO EDUCATIVO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA PREVENCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE HÁBITO SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DE LA ISLA DE TENERIFE, suscrito por la Gerencia de la misma, acompañada de memoria de actuación, presupuesto de ejecución y solicitud de abono anticipado.

SEXTO.- Que dicha solicitud presenta la siguiente caracterización, extractada de dicho documento:
[...]

El proyecto consiste en la implementación progresiva de intervenciones basadas en evidencia científica y consideradas buenas prácticas. Su enfoque abarca la promoción de la salud, prevención de enfermedades, lesiones y discapacidad, mediante un abordaje integral a lo largo de toda la vida. Se prioriza factores clave como actividad física, alimentación, tabaco, alcohol y bienestar emocional, tomando en cuenta los entornos de la población y con una aspiración de universalidad en las intervenciones.

Resaltar la necesidad de un sistema de salud pública que abarque tres ámbitos de acción: 1) los dispositivos de salud pública; 2) las acciones de prevención y promoción de la salud en los servicios sanitarios; y 3) acciones y programas con impacto en la salud, que gestionados adecuadamente pueden lograr sus objetivos primarios y garantizar los mejores resultados en salud. Esta concepción abarca la promoción de la salud y prevención de enfermedades; y se enfoca en tres aspectos esenciales: Fortalecimiento de la intersectorialidad en salud: Se busca promover una colaboración efectiva entre diversos sectores para abordar integralmente la promoción de la salud y prevención de enfermedades.



CSV documento	db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
CSV firma	5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:23:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:24:08 UTC



Optimización de recursos comunitarios para la salud: Se pretende mejorar la visibilidad y uso de recursos locales que fomenten la salud, enriqueciendo así el entorno de bienestar.

Participación ciudadana y empoderamiento: Se promueve la participación activa de la ciudadanía, empoderándola en su búsqueda de una vida saludable.

[...]

Presupuesto de gastos.

Concepto	Importe
Actuaciones de diseño de programación educativa y difusión audiovisual para el impulso de la prevención de salud a través de la promoción de hábitos saludables en la población de la isla de Tenerife	275.000,00 €
TOTAL ...	275.000,00 €

Plazo de realización: ejercicio de 2023-2024.

Plazo de ejecución: Del 1 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2025.

Plazo de justificación: 30 de septiembre de 2025.

Solicita abono anticipado: Sí.

SÉPTIMO.- Que el 12 de diciembre de 2023 fue remitido el expediente de referencia al Servicio Administrativo de Función Interventora, al objeto del preceptivo informe de fiscalización previa limitada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Que la base 74ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que tales aportaciones, particularmente las recogidas en el Anexo III y IV de los Presupuestos, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), correspondiendo su aprobación al órgano competente en función de su cuantía.

SEGUNDO.- Que la base 76ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que en el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas, cuya tramitación, al tratarse de INSTITUTO MEDICO TNERFENO S.A. IMETISA (CIF A38511754), corresponde al Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

TERCERO.- Que la base 76ª apartado 2.2.c), el órgano competente para el otorgamiento de la aportación, en su caso con autorización del gasto y abono anticipado, es el Sr. Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud; que dicho órgano será igualmente competente para la justificación, que deberá realizarse previa presentación por la entidad receptora de la aportación, de la siguiente documentación, según establece el apartado 2.2. e) de la base 76ª a que se ha hecho referencia:

1.-Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2.-Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a, de estas Bases, que consta del siguiente contenido:



CSV documento	db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
CSV firma	5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:23:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:24:08 UTC



- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

CUARTO.- Que los trabajos derivados de esta aportación, serán los que generen la primera programación educativa dirigida a la población en general y, también, específicamente, a los jóvenes. Con acciones de planificación y desarrollo, proponiéndose acciones concretas en relación con la prevención de la salud, que puedan ser llevadas a cabo, en programas que se desarrollen con posterioridad. Así como la elaboración del diseño para llevar a cabo la difusión de dicha programación educativa entre los diferentes colectivos poblacionales de nuestra isla.

QUINTO.- Que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persigue la aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación; que se fija como fecha de justificación el 30 de septiembre de 2025.

SEXTO.- Que teniendo en cuenta las instrucciones de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, y en lo relativo a la valoración de la repercusión del gasto derivado de un gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, habida cuenta que el actual expediente no se encuentra entre los casos especificados en la precitada instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera.

SÉPTIMO.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 23-1001-3272-44906 (P.I. 2023-0606), por importe de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000,00 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la aportación específica corriente.

OCTAVO.- El presente expediente debe ser sometido a la fiscalización previa limitada del Servicio Administrativo de Función Interventora, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de la Intervención General de fecha 03 de marzo de 2021 respecto de los criterios generales del control interno de subvenciones y aportaciones.

A respecto obra en el expediente informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora de fecha 15 de diciembre de 2023.



Documento

CSV documento	db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
CSV firma	5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:23:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:24:08 UTC



Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente,
RESUELVO:

PRIMERO.- Realizar la aportación a favor de la entidad INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO S.A. IMETISA (CIF A38511754), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2023, por importe de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000,00 €), para ejecutar el PROYECTO EDUCATIVO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA PREVENCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE HÁBITO SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DE LA ISLA DE TENERIFE:

Beneficiario	INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO S.A. IMETISA (CIF A38511754)
Objeto	Ejecución del PROYECTO EDUCATIVO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA PREVENCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE HÁBITO SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DE LA ISLA DE TENERIFE
Importe	Doscientos setenta y cinco mil euros (275.000,00 €)
Plazo y modo de pago	Anticipado
Plazo de ejecución	Del 1 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2025.
Plazo de justificación	Hasta el 30 de septiembre de 2025.
Documentación justificativa que debe aportar	La establecida en la Base 76ª de 2.2. e) de las de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife 2023. 1.-Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades. 2.-Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido: - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones. - Relación individualizada de los ingresos obtenidos. - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. .-Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases. .- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente. Que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persigue la aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación; que se fija como fecha de justificación el 30 de septiembre de 2024.



CSV documento	db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
CSV firma	5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:23:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:24:08 UTC



SEGUNDO.- Autorizar, disponer un gasto y reconocer la obligación (fase ADO) por un importe de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 23-1001-3272-44906 (P.I. 2023-0606), número de propuesta de gasto 23-011347, ítem de gasto 23-028223, nº de factura sigec 23-027827, línea de subvención (Aportación) 2023-001467, nº de expediente E2023013847 a favor de la entidad INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO S.A. IMETISA (CIF A38511754), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución de la aprobación de la aportación citada en el apartado anterior.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
CSV firma	5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/db07253c-d228-5ce1-ad60-1fef1b28d7af
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/5209b5c3-c241-5134-a41d-fb93c01cf593



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:23:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/12/2023, 14:24:08 UTC